



DECLARACIÓN N° 068 /016.

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente N° 3481/016, de fecha 26/04/2016, que consta de Cuatro (04) folios, dirigida a este Cuerpo Legislativo, en relación **VI Encuentro de Intercambio entre Escuelas e Instituciones de Chile y Argentina - “Interculturalidad y Educación en Territorio Mapuche”**. Construyendo comunidades de aprendizaje: Comunidad, Escuela e Instituciones, por el Bloque Movimiento Popular Neuquino y Bloque Adelante Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe un amplio plexo normativo de carácter internacional que reconoce los derechos de los pueblos originarios, cuyo eje lo constituye el Convenio 169 de la OIT, en consonancia con el artículo 75° inciso 17, de nuestra Constitución Nacional;

Que, la Constitución de Neuquén reconoció en el año 2006, en su artículo 53º, la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Y que ello implica el respeto a la identidad propia sumado al reconocimiento de la interculturalidad como principios rectores de las políticas estatales indígenas y aquellas que los afecten;

Que, el reconocimiento de esta preexistencia constituyó a los pueblos originarios en actores fundamentales en la historia de la formación de los Estados Nacionales de Chile y Argentina. Es por ello que distintas instituciones que desarrollan su trabajo en contextos de interculturalidad comparten sus realidades, intereses y experiencias, estableciendo contactos y diálogos con pares ubicados en ámbitos territoriales diversos;

Que, los encuentros constituyen instancias de fortalecimiento de instituciones y pueblos para la construcción de realidades en las que los derechos consagrados puedan ser ejercidos efectivamente;

Que, sobre estos fundamentos se han realizado distintos encuentros de intercambio entre escuelas e instituciones de Chile y Argentina;

- I Encuentro de Intercambio en la Escuela Trañi Trañi de Botrolhue, sector Labranza, Temuco, IX Región de Chile- Noviembre de 2013.
- II Encuentro de Intercambio en La Escuela N° 58 de Ruca Choroy- Febrero de 2014.
- III Encuentro en la Escuela Quechurehue, Cunco, IX Región de Chile- Noviembre de 2014.
- IV Encuentro de Intercambio en la Escuela N° 357 de Pampa del Malleo- Abril de 2015.
- V Encuentro de Intercambio en la Escuela Ruka Manke de Reigolil, Comuna de Curarrehue- IX Región, Chile. Noviembre de 2015.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Declaración N° 068/016.-

Que, se propone la realización del VI Encuentro de Intercambio “*Interculturalidad y Educación en Territorio Mapuche*”. *Construyendo comunidades de aprendizaje: COMUNIDAD, ESCUELA E INSTITUCIONES*, como una actividad que está directamente relacionada con el fortalecimiento de estrategias, acciones, intercambios e interacciones que dinamicen asimismo las propuestas pedagógicas, posibilitando en los niños, niñas y jóvenes el desarrollo de capacidades para desempeñarse en su entorno y en otros ámbitos interculturales;

Que, la realización de estos encuentros ha favorecido la construcción de un marco de confianza, de investigación y conocimiento mutuo, adoptando compromisos, actitudes y procesos de reflexión crítica entre las instituciones participantes;

Que, se propone la búsqueda de nuevas ideas, propuestas y aportes que comporten el fortalecimiento de una tarea cooperativa, que potencie los proyectos institucionales y que, a la vez, permita reflexionar sobre los sentidos y las finalidades de la tarea institucional;

Que, los Ministerios de Educación tanto de la Región de la Araucanía como de Neuquén; la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue; la Cátedra Abierta Intercultural de la Universidad Nacional de Luján acompañan institucionalmente estas actividades, lo que constituye un aporte invaluable para afianzar los lazos de hermandad y de integración entre Chile y Argentina;

Que, el mencionado acompañamiento institucional constituye un respaldo que destaca la importancia que estos encuentros de intercambio tienen para la producción de conocimiento en el ámbito académico y para la construcción de realidades en las que éste conocimiento pueda servir al desarrollo de capacidades que permitan a educadores y estudiantes desempeñarse en diferentes realidades de interculturalidad;

Que, el Honorable Concejo Deliberante analiza sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día 27 de Abril del 2016 y, **Resuelve**: Declarar de Interés Municipal dicho Encuentro;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, la realización del **VI Encuentro de Intercambio entre escuelas e instituciones de Chile y Argentina** “Interculturalidad y Educación en Territorio Mapuche”. *Construyendo comunidades de aprendizaje: COMUNIDAD, ESCUELA E INSTITUCIONES*, los días 28, 29 y 30 de Abril de 2016 en la Escuela N° 58 del Lof Ruca Choroy.-

ARTICULO 2º: Envíese copia de la presente a las instituciones organizadoras de dicho Encuentro.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Declaración N° 068/016.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ESPECIAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1942/16.-